

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1320-00658-5
Código de Seguridad: 69RHpUO
Folio: 2308471
Monto de la fianza: \$6,094,723.30
Monto de este movimiento: \$6,094,723.30

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Noviembre de 2017
Movimiento: Emisión
Fiado: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

A FAVOR DE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON DOMICILIO EN AV. BARRANCA DEL MUERTO NO. 280, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR": DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BRUNO MARTINEZ NO. 335 NTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., Y R.F.C. DCT-060520-P16.

LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) \$6,094,723.30 (SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 30/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CT-924-17, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE: \$20,315,744.32 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPORTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATACION DE UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN EL RAMO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT EN PREDIO PROPIEDAD DEL INFONAVIT, SITUADO EN LOTE 10 FRACCION B-2 DE LA CALZADA CARLOS HERRERA ARALUCE, EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS Y APODERADO, LIC. HUGO RUBEN PEREZ RAMIREZ, "EL INFONAVIT", Y POR LA OTRA: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, JORGE MOJICA NARVAEZ, "EL PROVEEDOR".

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA Y ESTA CONFORME EN GARANTIZAR HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO.-

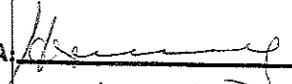
LA PRESENTE GARANTIA DE ANTICIPO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" Y TENDRA UNA VIGENCIA EN LOS MISMOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTACIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.-

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 279, 280, 283 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA A LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIERAN EN CASO DE EJECUCION DE LA FIANZA.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

INFONAVIT
GERENCIA DE ADQUISICIONES

24 ENE 2018
FIRMA: 
HORA: 15:27
AMELIA BARRON CALDERON

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H SAGL 18

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1320-00658-5
Código de Seguridad: 69RHpuO
Fólio: 2308471
Monto de la fianza: \$6,094,723.30
Monto de este movimiento: \$6,094,723.30

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Noviembre de 2017
Movimiento: Emisión
Fiado: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CONCEDE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY. ASIMISMO, RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815 Y 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL".

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

AMELIA BARRON CALDERON

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H SAGL 18

Página: 2 de 2

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1320-00659-8
Código de Seguridad: ym+yMS1
Folio: 2308443
Monto de la fianza: \$1,751,357.27
Monto de este movimiento: \$1,751,357.27

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Noviembre de 2017
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.

Afianzadora **ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

A FAVOR DE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON DOMICILIO EN AV. BARRANCA DEL MUERTO NO. 280, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR": DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BRUNO MARTINEZ NO. 335 NTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., Y R.F.C. DCT-060520-P16.

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CT-924-17, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE: \$20,315,744.32 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPORTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN EL RAMO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT EN PREDIO PROPIEDAD DEL INFONAVIT, SITUADO EN LOTE 10 FRACCIÓN B-2 DE LA CALZADA CARLOS HERRERA ARALUCE, EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y APODERADO, LIC. HUGO RUBÉN PÉREZ RAMÍREZ, "EL INFONAVIT", Y POR LA OTRA: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, JORGE MOJICA NARVAÉZ, "EL PROVEEDOR".

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ACEPTA Y ESTA CONFORME EN GARANTIZAR HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO.-

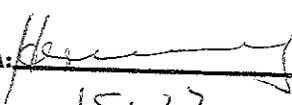
LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" Y TENDRÁ UNA VIGENCIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTACIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.-

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY. ASIMISMO, RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815 Y 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL".

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

INFONAVIT
GERENCIA DE ADQUISICIONES

24 ENO 2018
FIRMA: 
15.27
AMELIA BARRON CALDERON

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H SAFE 18

Firma: JIS1xj45WzGfNvYofIdiUk450.4+pTLECCfRw68qCH/mfgCON5H5yZFCQDKuzaz7BfnekeHR6+EXIOSg35pxzRBOIEIBm0Hv5GDCQTeW+89P4u3HE+8JUUPdaVPwB14lImxnxAQ9myCuZjTBn5ZpBasvz0rU3K43yGSu1cwU= Digital Firmante: GRACIELA GUADALUPE SOTO ALANIS, Serie Certificado: 0000010009000009259, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

**Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1320-00659-8
Código de Seguridad: ym+yMS1
Folio: 2308443
Monto de la fianza: \$1,751,357.27
Monto de este movimiento: \$1,751,357.27

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Noviembre de 2017
Movimiento: Emisión
Fiado: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

AMELIA BARRON CALDERON

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H SAFE 18**

Firma JIS1x+5WzGNVyoPIdIuJk50U+PpTLECCCRw68qCHmVigCON5HvuzFQ2DKuza7BIFnEkoHR6+EXCSg35pXzRBOIEIBmB0Hv5GDCQCTeW+89P4u3HE+8JUPdaVPwB14llmXnXAQF9myCuLzJTBnsZpBasvzoIU3K43yGSnu1cwU#
Digital Firmante: GRACIELA GUADALUPE SOTO ALANIS, Serie Certificado: 000001000099000002959, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban